

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1522**    *ÁVILA*

Edicto.

Don Miguel Juanes Hernández, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia en Instrucción y de lo Mercantil de Avila, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 325/2012, referente al concursado Elena Vega Sobrino, DNI número 2270443-K, con domicilio en El Tiemblo (Avila), calle Pensamiento, n.º 5 bajo, C.P. 05270, por auto de fecha 12-12-12, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se declara extinguido el derecho de alimentos de los concursados con cargo a la masa activa, a salvo de las excepciones recogidas en el punto segundo del artículo 145 de la L.C.
4. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Avila, 12 de diciembre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A130000941-1